

# RECTIFICATORIA DE FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA 2013



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de Valparaíso Sporting Club S.A., en adelante Valparaíso Sporting Club S.A. informa a los señores accionistas, en relación con la designación de una empresa de auditoría externa para el ejercicio 2013, conforme lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 18.046, que será tratado y resuelto en la junta ordinaria de accionistas citada para el día 22 de Abril de 2013, lo siguiente:

El Directorio de **Valparaíso Sporting Club S.A.**, ha resuelto proponer a la asamblea la designación de la empresa de auditoría externa **K.P.M.G.** por los siguientes fundamentos:

- Por ser una de las firmas de Servicios Profesionales más reconocidas en Chile.
- Por ser una firma con presencia en la región.
- Por la conveniencia en la alternancia en las empresas auditoras.
- Por su experiencia en la industria que le permite ofrecer honorarios competitivos con una cantidad significativa de horas profesionales, para prestar un servicio de excelencia.
- Por su experiencia en IFRS,

Asimismo, el Directorio ha acordado proponer a la asamblea como alternativa, la designación de la empresa auditora **Price Waterhouse** ya que cumple con los parámetros requeridos.